

Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, a 20 diciembre de 2021

**Apreciable Consultante:**

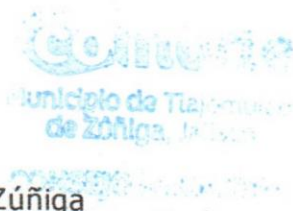
El Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, informa que, en este apartado, Artículo 8, fracción V, inciso z, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con respecto al registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta; le informamos que el Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, no cuenta con ningún procedimiento de responsabilidad administrativa en el periodo anual de enero a diciembre del 2021.

Ya que es facultad concurrente del Gobierno del Estado y del Gobierno federal decretar y ejecutar expropiaciones.

Atentamente



D.T. Miguel García Zúñiga  
Director General del Consejo  
Municipal del Deporte De Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



C.P. Archivo  
DT\*MGZ/mrm

